



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Diecisiete (17) De Enero De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 01 2020 00036-00 (2020-00032-00)
PROCESO	SUCESIÓN
CAUSANTE	LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO Y GILMA ESPERANZA MARTÍNEZ DE MALAVER

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el termino otorgado en auto que antecede y que establece el Art. 40 del C.G.P., feneció en silencio.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y la petición realizada por los apoderados judiciales este despacho judicial señala el día **Treinta (30) De Abril Del año en curso, a Las 09:30 A.M.**, para que tenga lugar la audiencia decretada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ**